Alcaldía de Copacabana

Copacabana, Antioquia, 9 de octubre de 2026

Señores
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Copacabana - Antioquia

CONCEPTO TÉCNICO URBANÍSTICO
Verificación de antecedentes de licenciamiento y situación urbanística del cuarto nivel de edificación

ANTECEDENTES Y CONDICIONES DE LICENCIAMIENTO

Información del predio

Dirección	Carrera 58 N°50-37
Barrio	La Asunción
Municipio	Copacabana, Antioquia
Matrícula inmobiliaria	012-10531
Referencia catastral	212-1-001-016-0011-00009-0000-00000
Titular identificado	Luis Alberto Yepes Uribe
Configuración reportada	Tres niveles y una construcción superior identificada como cuarto nivel o mezzanine

La identificación registral fue contrastada con la consulta del estado jurídico del inmueble efectuada el 9 de octubre de 2026.

Revisados los antecedentes urbanísticos del inmueble ubicado en la carrera 58 N.° 50-37, barrio La Asunción, se identificó la Licencia de Construcción N.° 260/90 de 1990, mediante la cual se autorizaron inicialmente dos niveles, y la Resolución N.° 659 del 11 de mayo de 2010, que aprobó la reforma del segundo piso y la adición de un tercero, incluyendo un mezzanine de 25,74 m².

La licencia de 2010 fue otorgada con fundamento en los diseños arquitectónicos y estructurales aprobados, bajo las disposiciones de la Ley 400 de 1997 y el Decreto 33 de 1998 (NSR-98), normativa sismorresistente aplicable al proyecto. Asimismo, el acto administrativo estableció la obligación de ejecutar las obras conforme a los diseños aprobados y obtener autorización municipal para cualquier modificación.

ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS Y AFECTACIONES

De la revisión de los planos aprobados y las condiciones constructivas reportadas, se establece que, aunque el inmueble contó con licencia urbanística para desarrollar un mezzanine, su ejecución presentó modificaciones respecto del diseño estructural autorizado, toda vez que se construyó con piso en madera, sin contar en dicho sector con columnas, vigas de amarre ni losa en concreto, elementos contemplados en la propuesta estructural aprobada.

Esta situación adquiere especial relevancia con ocasión del evento ocurrido el 5 de octubre de 2026, relacionado con la caída de un individuo arbóreo sobre la parte superior de la edificación. En el registro fotográfico aportado se observa una fisura escalonada de consideración en la mampostería del nivel superior, evidenciando afectaciones importantes en el cerramiento.

Desde el punto de vista técnico, la ausencia de un sistema adecuado de amarre y confinamiento puede disminuir la capacidad de los muros de mampostería para trabajar conjuntamente, resistir acciones laterales y conservar su integridad frente a esfuerzos accidentales, como los generados por el impacto de un árbol.

En consecuencia, las deficiencias de amarre y confinamiento reportadas pudieron contribuir a una mayor propagación de las fisuras y a la magnitud de las afectaciones observadas. Sin embargo, la determinación de su incidencia específica requiere una evaluación estructural que considere las características del impacto, el estado previo de la edificación y las condiciones reales de sus elementos resistentes.

Lo anterior evidencia la importancia del cumplimiento de los diseños estructurales aprobados, especialmente cuando estos fueron evaluados bajo las disposiciones de construcción sismorresistente vigentes al momento del licenciamiento. En el presente caso, no se acredita que la solución estructural efectivamente ejecutada haya contado con la aprobación técnica y urbanística correspondiente, ni que cumpla las exigencias de seguridad establecidas para este tipo de intervención.

CONCEPTO TÉCNICO Y CONCLUSIONES

Con fundamento en la revisión documental y las condiciones constructivas descritas, el Departamento Administrativo de Planeación conceptúa que el inmueble

sí contó con licencia urbanística; sin embargo, el titular ejecutó el mezzanine con modificaciones respecto del diseño estructural aprobado mediante la Resolución N°659 del 11 de mayo de 2010, sin que se haya identificado una autorización posterior que respaldara dichas variaciones.

La ausencia reportada de elementos de amarre y confinamiento en el nivel afectado constituye una condición estructural relevante, que pudo favorecer la extensión de los daños ocasionados por la caída del individuo arbóreo, particularmente las fisuras observadas en los muros de mampostería.

Por lo anterior, no es posible certificar que la construcción del mezzanine cumple las condiciones de diseño y seguridad sismorresistente bajo las cuales fue autorizada, ni considerar que las obras ejecutadas se encuentran plenamente amparadas por la licencia urbanística en su configuración actual.

Adicionalmente, las afectaciones visibles generan preocupación sobre las condiciones de estabilidad y seguridad del nivel superior, razón por la cual se considera necesaria una evaluación estructural especializada que determine la capacidad resistente de los elementos afectados, la estabilidad de los muros y las medidas de protección, reforzamiento o intervención que correspondan.

Finalmente, se recomienda al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres adoptar preventivamente las medidas de protección que resulten necesarias para evitar la exposición de personas a los elementos afectados, y remitir los antecedentes a la autoridad competente en materia de control urbanístico para las actuaciones correspondientes.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO LOAIZA RAMIREZ
Director del Departamento Administrativo de Planeación
Miembro del comité de Gestión del Riesgo de Desastres

Anexos

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA REFORMA Y ADICIÓN"

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE COPACABANA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 022 de 1992, Ley 388 de 1997, Decreto 564 de 2006 y Acuerdo 025 de diciembre 20 de 2000, (P.B.O.T) y

CONSIDERANDO:

A. Que el señor **LUIS ALBERTO YEPES URIBE**, identificado con la cédula de ciudadania 15.501.312 en calidad de propietario del predio ubicado en la carrera 58 No.50-37, barrio La Asunción de este Municipio, solicitó mediante radicado 204 del 23 de septiembre de 2009, la Licencia de construcción para reforma de segundo piso y adición de tercer piso. Matricula Inmobiliaria 012-10531.

B. Que la solicitud presentada, está suscrita por el arquitecto OSCAR MUÑOZ H., con matricula profesional 42956 quien se hace responsable de los diseños radicados ante esta secretaria y del cumplimiento de las normas que rige su elaboración.

C. Que dicho proyecto esta ajustado a las normas estipuladas en el Estatuto Municipal de Planeación y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

D. Que ante la Secretaria de Planeación se presentaron todos los requisitos para obtener la licencia para **ADICIÓN Y REFORMA,** exigidos por la Ley 388 de 1997, decreto 564 de 2006 y necesarios para dar trámite a su solicitud.

E. Que la Secretaria efectuó visita al inmueble y determinó que, con base en las normas vigentes, la construcción puede ser reconocida y otorgarse licencia para la obra ya realizada.

F. Que dentro del plazo determinado por la Ley, los vecinos no presentaron objeciones al proyecto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la licencia de construcción, solicitada por el señor **LUIS ALBERTO YEPES URIBE**, identificado con la cédula de ciudadania 15.501.312 en calidad de propietario del predio ubicado en la carrera 58 No.50-37, barrio La Asunción de este Municipio, para reforma de segundo piso y adición de tercer piso. Matricula Inmobiliaria 012-10531.

ARTICULO SEGUNDO: El proyecto al cual se le asignó la licencia de construcción 260/90 se le liquidó el impuesto de construcción correspondiente a un área para adición de 100.57 m2 y para reforma de 102.18 m2 por valor de $520.103.00 consignados, a favor del Municipio de Copacabana, mediante cuenta de cobro numero 5317040 el día 16 de febrero de 2010.

CUADRO DE ÁREAS

ÁREAS COMUNES ESENCIALES	
FRENTE	VARIABLE
FONDO	VARIABLE
TOTAL LOTE	90.00 M2
VACIO 1	5.40 M2
CIRCULACIÓN	21.83 M2
CUBIERTA	84.79 M2
ÁREAS PRIVADAS	
VIVIENDA CARRERA 58 No.50-37	
ÁREA CONSTRUIDA	81.69 M2
ÁREA LIBRE	5.40 M2
ÁREA TOTAL	87.09 M2
VIVIENDA CALLE 51 No.58-15 (201)	
ÁREA CONSTRUIDA	91.46 M2
ÁREA LIBRE	0.00
TALLER Y OFICIOS (201)	
ÁREA CONSTRUIDA	10.72 M2
ÁREA LIBRE	16.13 M2
ÁREA TOTAL VIVIENDA Y TALLER Y OFICIOS (201)	118.31 M2
VIVIENDA CALLE 51 No.58-15 (301)	
ÁREA CONSTRUIDA	63.85 M2
ÁREA LIBRE	0.00
MEZANINE (301)	
ÁREA CONSTRUIDA	25.74 M2
ÁREA LIBRE	0.00 M2
ÁREA TOTAL	80.05 M2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	273.46 M2

ARTICULO TERCERO: La estabilidad del terreno y diseños estructurales de la edificación, están avalados bajo los parámetros de la nueva norma sismorresistente, ley 400 de 1997, decreto 33 de 1998.

ARTICULO CUARTO: Las obras autorizadas deberán ser ejecutadas de tal forma que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad e los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras.

ARTICULO SEXTO: El señor **LUIS ALBERTO YEPES URIBE**, es responsable de la obra que adelanta en predio de su propiedad. La dirección de la construcción debe realizarse por un ingeniero civil o arquitecto. Además el constructor deberá realizar los controles mínimos de calidad de los diferentes materiales estructurales, según lo estipulado en la NSR-98.

ARTICULO SÉPTIMO: Se deberá mantener en la obra la licencia y planos de construcción, para presentarlos cuando sean solicitados por la autoridad competente para su revisión

ARTICULO OCTAVO: Cualquier variación en los diseños o modificaciones de la construcción, requiere de la aprobación de esta secretaría, sopena de las sanciones contempladas en la ley 388 de 1997.

ARTICULO NOVENO: En la construcción de dicha obra se deberá ejecutar lo estipulado en la Resolución 541 de la Normatividad Ambiental, en el cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

ARTICULO DECIMO: Que a partir de la fecha, la licencia tendrá una vigencia máxima de veinticuatro meses (24) prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de 12 meses contados a partir de su ejecutoria, según artículo 41del Decreto 564 de 2006, la solicitud de prórroga deberá hacerse dentro de los treinta días calendarios anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el constructor certifique la iniciación de la obra.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Secretaria de Planeación a los 11 MAY 2010

DIEGO ECHEVERRI HINCAPIÉ
Alcalde

GABRIEL JAIME QUIROZ FERNÁNDEZ
Secretario de Planeación Encargado

Elaboró: GIZER DALILA FAJARDO C.	Revisó: JORGE IVAN SALAZAR DIAZ
Firma:	Firma:

Vo.Bo. Marta Ines Arango Jimenez – Asesora Jurídica

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA RESOLUCIÓN
No. 659

El día de hoy 18 de 05 de 2010 se notifica el contenido de la presente Resolución al señor Luis Alberto Lopez, con C.C. 15 501 312.

El notificador

El notificado
C.C. 15501312

ALIN. Nº 225/90 | B | PLANEACION MUNICIPAL DE COPACABANA | LIC. Nº 260/90

URB. B. Asunción | COD. | MZ. | LT. | BQ. | VER LIC. Nºs.

DIREC. KRA 58 # 50-37 | VER ALIN. Nºs.

ALINEAMIENTO c/pt 69180.

PARA: CONST. ☒ REF ☐ CERC ☐ INF ☐ LEG ☐

NUEVO PARAMENTO: continuar paramento Existente

RETROCESO

VIA	CALZADA	ANDEN	Z. VERDE	TOTAL	ANTEJARDIN
KRA 58	11.00	2de1.00	1de1.00	14.00	
C/LE 51	6.00	2de1.00	2de3.00	14.00	

PROYECTO | RADIO DE OCHAVE Minimo 3.00 mts

OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE COPACABANA
DEPTO. ADMITIVO DE PLANEACION

FECHA IX-12-90 | DEMAR [signature] | VoBo [signature]

NUEVA(s) SECCION(es) DE VIA(s) | DIRECTOR

PROYECTO | RADIO DE OCHAVE

OBSERVACIONES

FECHA | DEMAR. | VoBo

REVALIDACION ALINEAMIENTOS

1	DEMAR.	2	DEMAR.	3	DEMAR.
	FECHA		FECHA		FECHA
4	DEMARCADOR	5	DEMARCADOR	6	DEMARCADOR
	FECHA		FECHA		FECHA

LICENCIA DE CONSTRUCCION

INTERESADO Yepes Uribe Luis Alberto

FIRMA PLANOS MANUEL FRANCO | MAT. Nº 17886

PARA Construir

DESTINACIONES: 1er Piso Vivienda y 2do Piso Vivienda.

AVALUO CONST.: 1.488.960.-

IMPUESTO CONST: 22.334.- Recibo Nº 71362

NOMENCLATURA: 2.978.- Recibo Nº 71362

FRENTE	5.70	Mts.	FONDO	15.20	Mts.
AREA LOTE	86.64	Mts.²	AREA SOTANOS		Mts.²
A.C. PISO 1º	81.69	Mts.²	A. PISOS SUP.	101.31	Mts.²
A.L. PISO 1º	4.95	Mts.²	A.C. TOTAL	284.31	Mts.²

OBSERVACIONES Esta licencia se expide para la construcción de segundo piso terminado en losa

MUNICIPIO DE COPACABANA
DEPTO. ADMITIVO DE PLANEACION

INTERV. DISEÑO [signature] | FECHA 23 NOV. 1990

VoBo PROPIEDAD HORIZONTAL	DIRECTOR	PERMISO VENTAS
FIRMA		FIRMA
FECHA		FECHA

ADICIONES Y REFORMAS

PARA | MAT. Nº

DESTINACION

AREA | AVALUO

RECIBO | IMPUESTO

INTERV. DISEÑO | FECHA

PL-5154

PARA Reforma y adición MAT. Nº 012-10531

DESTINACION 2do piso 3ro piso

AREA Ad: 100.59 Rf: 102.18 AVALUO 21'703.064

RECIBO IMPUESTO

INTERV. DISEÑO FECHA 12 Marzo/2010.

MUNICIPIO DE COPACABANA
DEPTO. ADMITIVO DE PLANEACION
DIRECTOR

PARA MAT. Nº

DESTINACION

AREA AVALUO

RECIBO IMPUESTO

INTERV. DISEÑO FECHA

PARA MAT. Nº

DESTINACION

AREA AVALUO

RECIBO IMPUESTO

INTERV. DISEÑO FECHA

OBSERVACIONES: PLANOS APROBADOS POR PLANEACIÓN EN 1984 A NOMBRE DE LUIS ALBERTO YEPEZ, DEL PRIMER PISO CON AREA DE 77.51 M²

CUADRO AREAS DEFINITIVO:

Frente: Vble —— Vacio: 5,40m²

Fondo: Vble —— Circulación: 21.83m²

A.T. LOTE: 90.0m² —— Cubierta: 84.74m²

AREAS PRIVADAS:

VIGENCIA: 12 Marzo 2012 Matricula: 012-10531

SERVICIOS PUBLICOS: ACUEDUCTO ☒ Aconantioquia

ALCANTARILLADO ☒ Aconantioquia ENERGIA ☒ E.E.PP

Observaciones:

Cra 58 Nº 50-37 (viv. 1er piso)

MUNICIPIO DE COPACABANA
DEPTO. ADMITIVO DE PLANEACION

23 NOV. 1990

DIRECTOR

e/pt 71362

Cra 58 N-50-37 (1er piso Vivienda).

Cll51 N-58-15 (201) Vivienda

Cll51 N-58-15 (301) Vivienda

MUNICIPIO DE COPACABANA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Descripción	Construida	Libre	Total.
N-50-37	81.69m²	5.40m²	87.09m²
N-50-15(201)	91.46m²		
Taller y Oficios (201)	10.72m²	16.[illegible]m²	118.31m²
N-58-15 (301)	63.85m²		
Mexanine (301)	25.74m²	0.00m²	80.05m²

A. Total Construida: 273.46m²

RESTRICCIONES A LA LIC.

MUNICIPIO DE COPACABANA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SERVICIOS PUBLICOS: EL INTERESADO TRAMITARA CON LAS EE.PP. LO REFERENTE A ESTOS Y LA OFICINA NO SE HACE RESPONSABLE DE LA DISPONIBILIDAD DE ELLOS. PARA LOCALES ESTA APROBACION ES UNICAMENTE PARA CONSTRUCCION, SU DESTINACION O USO DEBERA SOLICITARSE POSTERIORMENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA.

Impreso 274 44 64 Medellín

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 09/10/2026
Hora: 09:25 AM
No. Consulta: 872629428
No. Matricula Inmobiliaria: 012-10531
Referencia Catastral: 05212010000160011000900000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 12-12-1983 Radicación: 1983-012-6-2888
Doc: ESCRITURA 1219 DEL 1983-10-04 00:00:00 NOTARIA 14 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $140.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUTIERREZ GAVIRIA LUIS FERNANDO CC 680038
DE: MORENO DE GUTIERREZ SILVIA
A: YEPES URIBE LUIS ALBERTO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 07-03-1984 Radicación: 1984-012-6-0464
Doc: ESCRITURA 508 DEL 1984-02-28 00:00:00 NOTARIA 13 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $80.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: YEPES URIBE LUIS ALBERTO
A: ZULETA GALEANO HUGO DE JESUS CC 15501242 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-07-1985 Radicación: 1985-012-6-1850
Doc: ESCRITURA 3068 DEL 1985-05-15 00:00:00 NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN VALOR ACTO: $500.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: YEPES URIBE LUIS ALBERTO
A: FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DEL HATO S.A.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 24-11-1988 Radicación: 1988-012-6-4146
Doc: ESCRITURA 3335 DEL 1988-05-25 00:00:00 NOTARIA 15 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $500.000
Se cancela anotación No: 3
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DEL HATO S.A.
A: YEPES URIBE LUIS ALBERTO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-01-1998 Radicación: 1998-012-6-414
Doc: OFICIO 004 DEL 1997-01-19 00:00:00 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE COPACABANA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO JUAN GUILLERMO
A: YEPES URIBE LUIS A.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 04-06-2002 Radicación: 2002-012-6-2669
Doc: OFICIO 353 DEL 2002-05-20 00:00:00 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE COPACABANA VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 5
ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO JUAN GUILLERMO
A: YEPES URIBE LUIS A. X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 19-07-2002 Radicación: 2002-012-6-3540
Doc: OFICIO 363 DEL 2002-05-23 00:00:00 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE COPACABANA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LUNA ANGELA MARIA
A: YEPES URIBE LUIS X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-05-2003 Radicación: 2003-012-6-2321
Doc: OFICIO 338 DEL 2003-05-05 00:00:00 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE COPACABANA VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 7
ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LUNA ANGELA MARIA
A: YEPES URIBE LUIS

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-04-2005 Radicación: 2005-012-6-2180
Doc: RESOLUCION 0707 DEL 2005-01-25 00:00:00 GOBERNACION DE ANTIOQUIA DE MEDELLIN VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION DOBLE CALZADA BELLO-HATILLO (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 23-04-2010 Radicación: 2010-012-6-3383
Doc: OFICIO 9300009354 DEL 2010-03-08 00:00:00 SECRETARIA INFRAESTRUCTURA FISICA DE MEDELLIN VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 9
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DE VALORIZACION DOBLE CALZADA BELLO-HATILLO (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIRECCION DE VALORIZACION- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
A: YEPES URIBE LUIS ALBERTO 100%

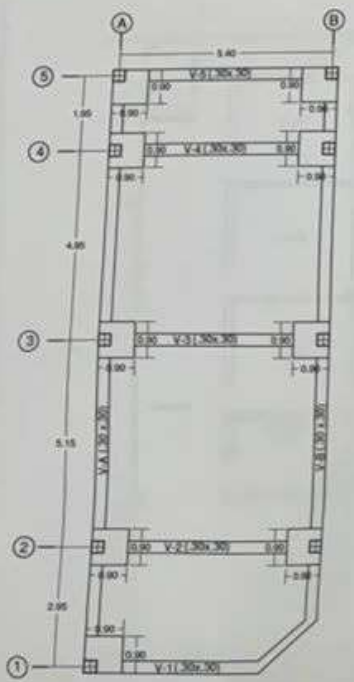

PLANTA FUNDACIONES ESCALA 1:75

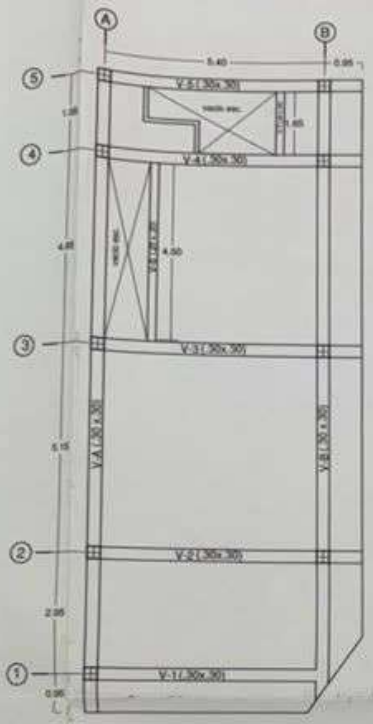

ESCALA 1:75

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONCRETO: f'c=3.000 PSI (21 MPa) para concreto en general
f'c=4.000 PSI (28 MPa) para columnas, losas y vigas.
ACERO: fy=2400kg/cm2 (60000 P.S.I)para barras de 0.1/4"y menores.
fy=4200kg/cm2 (60000 P.S.I)para barras de 5/8"y mayores.

GENERALES:

- Cargas vivas de diseño 180kg/m2 losas.
- No perdidas entibar el acero de refuerzo.
- Donde se indique el gancho,no usare gancho estandar.
- La longitud de los ganchos incluye el gancho.
- Todas las medidas estan dadas en metros a menos que se indique otra medida.
- Diseño estructural segun decreto ley 400 de 1997.
- Decreto 33480 Colmaltene de construcciones sismo resistentes.

SECCION LOSA

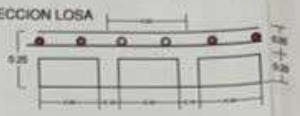

CUADRO DE ZAPATAS

ZAPATA	DIMENSION		REFUERZO		ESPESOR	PEDESTAL
	a	b	a	b	e	
Z1	30	30	6 1/2"a 0.10 L=1.10	6 1/2"a 0.10 L=1.50	0.30	50X50

VIGAS A-B (.30x.30)

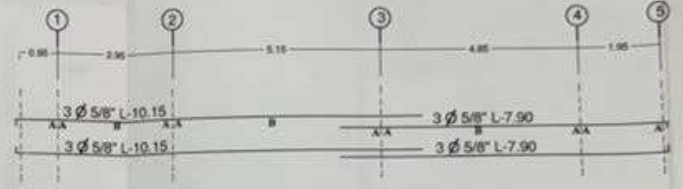

REFUERZO DE ZAPATAS

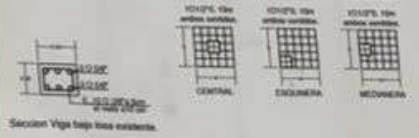

Seccion Viga bajo losa existente.

VIGAS 1-2-3-4-5 (.30x.30)

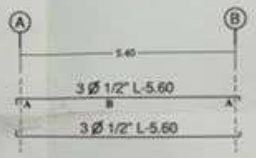

Seccion Viga Fund.

VIGA -6 (.25x.25)

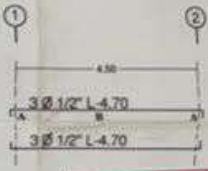

VIGA -7 (.20x.25)

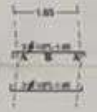

ESTRIBOS

TIPO A Ø 3/8" a 0.10
TIPO B Ø 3/8" a 0.05
TIPO C Ø 3/8" a 0.10
TIPO D Ø 3/8" a 0.05



COLUMNA

ESCALA 1:30

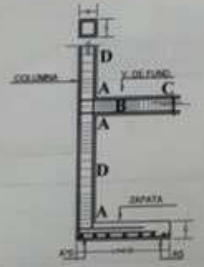

Z.TIPO2 RETANGULAR

ESCALA 1:30

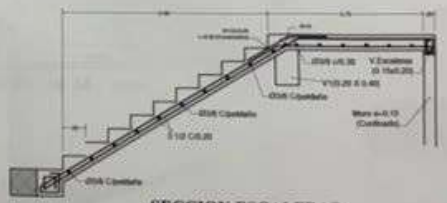

SECCION ESCALERAS

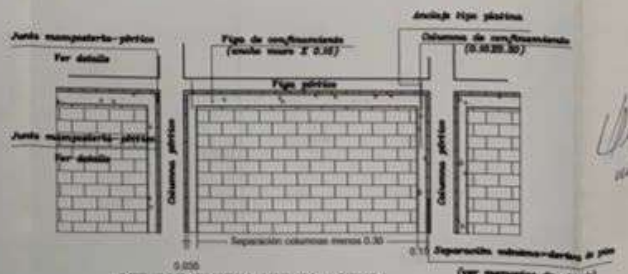

DETALLE CONFINAMIENTO MUROS
SIN ESCALA

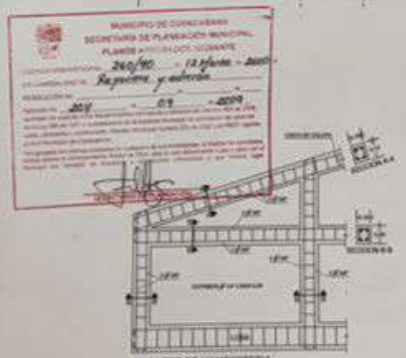

AMARRE DE MAMPOSTERIA

MUNICIPIO DE CONCAVERRA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
PLANOS APROBADOS SOLAMENTE
240/10 - 13 Marzo - 2010
Negativo y aclarado
APR - 01 - 2009

RAD - /09

PROPUESTA ESTRUCTURAL

Propietario: LUIS ALBERTO YEPEZ U.
Proyecto: LOSA NE-NF-SO-37 CONCAVERRA
Revisa Ingo:
Contiene: Obra/Mans M (91-22-65)
Fecha: Sept - 2009
Plano: 1/1
Esc. Indic.

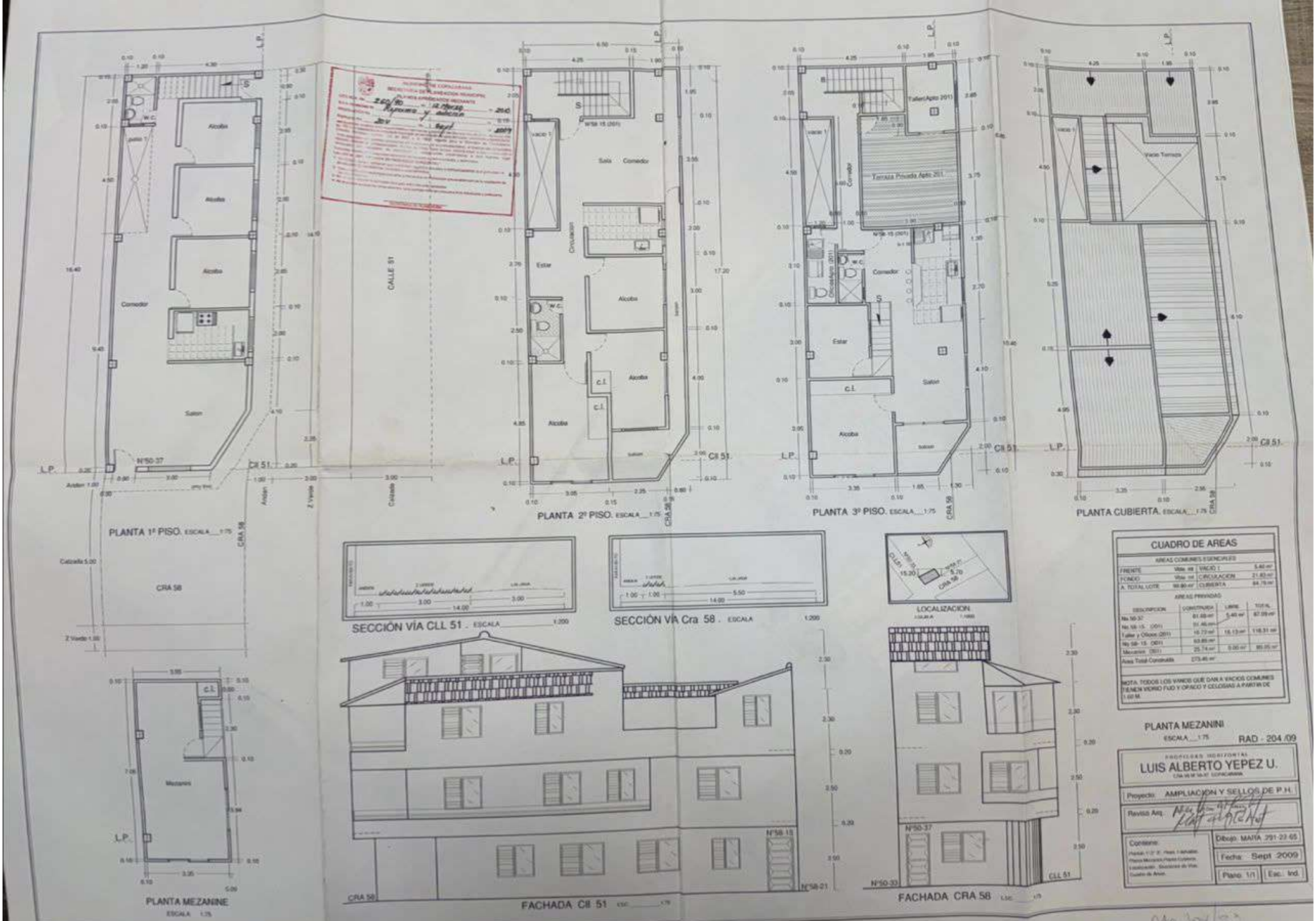
PLANTA 1º PISO. ESCALA 1:75
PLANTA 2º PISO. ESCALA 1:75
PLANTA 3º PISO. ESCALA 1:75
PLANTA CUBIERTA. ESCALA 1:75
SECCIÓN VÍA CLL 51 . ESCALA 1:200
SECCIÓN VÍA Cra 58 . ESCALA 1:200
LOCALIZACION
PLANTA MEZANINE
ESCALA 1:75
FACHADA Cll 51 ESC 1:75
FACHADA CRA 58 ESC 1:75
PLANTA MEZANINI
ESCALA 1:75
RAD - 204 /09
CUADRO DE AREAS
AREAS COMUNES ESENCIALES
AREAS PRIVADAS
NOTA: TODOS LOS VANOS QUE DAN A VACIOS COMUNES
PROYECTOS HORIZONTALES
LUIS ALBERTO YEPEZ U.
Proyecto: AMPLIACION Y SELLOS DE P.H.
Revisa Arq.
Contiene:
Dibujo: MAYA 291-23 65
Fecha: Sept 2009
Plano: 1/1
Esc: Ind.